



BOLETIN OFICIAL
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 24 de abril de 1986

NUM. 23

SUMARIO

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Ley Foral sobre concesión de crédito extraordinario para financiar las actuaciones encaminadas a asegurar la permanencia de la actividad empresarial de la empresa PIHER NAVARRA, S. A. Aprobación por el Pleno. (Pág. 2.)

SERIE E:

Interpelaciones y Mociones

—Moción sobre la política universitaria del Gobierno de Navarra. Rechazo de la moción por el Pleno. (Pág. 4.)

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Ley Foral sobre concesión de crédito extraordinario para financiar las actuaciones encaminadas a asegurar la permanencia de la actividad empresarial de la empresa PIHER NAVARRA, S. A.

APROBACION POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 140 del Reglamento de la Cámara, se ordena la inmediata publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la Ley Foral sobre concesión de crédito extraordinario para financiar las actuaciones encaminadas a asegurar la permanencia de la actividad empresarial de la empresa PIHER NAVARRA, S. A., aprobada en la sesión plenaria celebrada el día 22 de abril de 1986.

Pamplona, 23 de abril de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

Ley Foral
sobre concesión de crédito
extraordinario para financiar las
actuaciones encaminadas a asegurar
la permanencia de la actividad
empresarial de la empresa
PIHER NAVARRA, S. A.

La difícil situación por la que atraviesa el Grupo de Empresas «PIHER» ha puesto en serio peligro la permanencia de la actividad empresarial de «PIHER NAVARRA, S. A.», de Tudela, cuya incidencia económica y social sobre aquella zona es de sobra conocida.

A fin de hacer frente a dicha situación, el Gobierno de Navarra, a través de su Departamento de Industria, Comercio y Turismo, ha estudiado y preparado una serie de actuaciones en relación con el mencionado Grupo, todas ellas encaminadas a hacer posible el mantenimiento de la actividad empresarial que viene realizando la empresa «PIHER NAVARRA,

S. A.», siendo objeto de la presente Ley Foral la financiación de dichas actuaciones para el ejercicio de 1986.

La única finalidad de las mismas es, pues, procurar el citado mantenimiento y asegurar así, en la máxima medida posible, el de los más de 600 puestos de trabajo que integran la plantilla.

Artículo 1.º Se aprueba la concesión de un crédito extraordinario de dos mil millones de pesetas para financiar las actuaciones a realizar por el Gobierno de Navarra al objeto de asegurar la permanencia de la actividad empresarial de la compañía mercantil «PIHER NAVARRA, S. A.».

Artículo 2.º 1. La financiación del referido crédito extraordinario se realizará con cargo a otros gastos del Presupuesto de 1986, cualquiera que sea su naturaleza. En el caso de que la financiación con cargo a otros gastos no fuese posible realizarla en su totalidad, se financiará la diferencia con cargo al superávit de ejercicios anteriores.

2. El crédito deberá abonarse a una partida nueva con la siguiente denominación.

Proyecto, 25002; Orgánico, 11234; Económico 8430; Funcional, 6316; Denominación partida, Intervención en el Grupo «PIHER».

Disposición adicional

Se autoriza a ceder a favor de la empresa o empresas que el Gobierno de Navarra designe, los créditos que éste tenga o pueda tener contra la sociedad «PIHER NAVARRA, S. A.», derivados de las operaciones crediticias

avaladas por el Gobierno de Navarra, El límite de esta cesión será de 650 millones de pesetas, cifra a que asciende el total de las operaciones avaladas a la citada Sociedad.

Disposición final

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie E:
INTERPELACIONES Y MOCIONES

Moción en relación con la política universitaria del Gobierno de Navarra

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 22 de abril de 1986, el Pleno de la Cámara rechazó la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en relación con la política universitaria del Gobierno de Navarra, publicada en el

Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 21, de 17 de abril de 1986.

Pamplona, 23 de abril de 1986.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.